



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



D. 9402



Sucre, 11 de septiembre de 2023.,
H.C.M. Min. Com. N° 145/23

Señor:
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 99 de 11 de septiembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 232/23, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 145/23

En atención a lo establecido en el Informe de la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre INF. D.A.I. N°20/2023, con referencia Nota Administrativa emergente de la Auditoría de Cumplimiento al Segundo Proceso Técnico Administrativo y Legal de Demolición, desarrollado en la Gestión 2015 de Kollpa Tocko (con indicios de responsabilidad administrativa) y en el marco de las competencias y atribuciones establecidas para cada Órgano del Gobierno Autónomo Municipal, Recomendamos a través de sus Secretarías, Direcciones y/o Unidades que corresponda:

- 1.- Se inicie las acciones legales correspondientes ante la autoridad competente, en contra de los servidores públicos Romeo Andrés Montero Martínez, Técnico de Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial y Limber Picha Flores, Asistente Técnico Control Urbano por las supuestas irregularidades descritas en el Informe de la Dirección de Auditoría Interna INF. D.A.I. N°20/2023 como ser la inexistencia del expediente correspondiente al Segundo Proceso Técnico Administrativo y Legal de Demolición, desarrollado en la Gestión 2015 de Kollpa Tocko, que por acción y omisión presuntamente contravinieron la normativa vigente.
- 2.- Realizar los actuados administrativos correspondientes para la reposición del respectivo expediente con relación al Segundo Proceso Técnico Administrativo y Legal de Demolición,



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

desarrollado en la Gestión 2015 de Kollpa Tocko, en el marco de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

